



## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDSMA/CS-2 [SEGUNDA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "RENOVACION DE PUENTE EN LA VIA VECINAL AN-764 PUENTE CHOPI JIRCA EN LA LOCALIDAD DE CHOPIJIRCA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2636335.

En el Distrito de San Miguel de Aco, Provincia de Carhuaz, Región Ancash siendo las 10:30 horas del día 25 de Setiembre del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Aco, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°073-2024-MDSMA/GM, de fecha 13 de Setiembre de 2024, con la finalidad de iniciar el acto de apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDSMA/CS-2 [SEGUNDA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "RENOVACION DE PUENTE EN LA VIA VECINAL AN-764 PUENTE CHOPI JIRCA EN LA LOCALIDAD DE CHOPIJIRCA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2636335**, por un valor referencial de S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil Con 00/100 Soles), en este contexto no encontrándose impedidos ninguno de los integrantes del Comité de Selección, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE TITULAR	DE LA CRUZ SIFUENTES OBAYASHI SOLEDAD	46953347
1º MIEMBRO TITULAR	KEMMIR YOJHAN ELADIO MONTES SAMANEZ	72109946
2º SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	SHEYLA BRIGITTE TAHUA CORDOVA	48367597

Y contando con quorum de Ley, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; se procede realizar las siguientes actividades:

### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS

Se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica en el SEACE, siendo los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adver tencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-09-22 22:52:47.0	Válido		2024-09-22 22:52:47.0	10246727819
2	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	2024-09-21 19:27:39.0	Válido		2024-09-21 19:27:39.0	10316063484
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-09-16 16:50:55.0	Válido		2024-09-16 16:50:55.0	10450069774
4	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2024-09-18 23:50:20.0	Válido		2024-09-18 23:50:20.0	20601981905
5	Proveedor con RUC	20603096763	CORPORACION IMPULSORES G & A E.I.R.L.	2024-09-22 08:21:03.0	Válido		2024-09-22 08:21:03.0	20603096763
6	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	2024-09-17 11:59:02.0	Válido		2024-09-17 11:59:02.0	20612608645



II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Se presento (01) ofertas de un total de Seis (06) participantes registrados, por lo que se proseguí con la apertura de la oferta según el orden de registro para la presentación de su oferta en el SEACE, siendo el siguiente postor presente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSMA/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR: RENOVACION DE PUENTE EN LA VIA VECINAL AN-764 PUENTE CHOPIJIRCA EN LA LOCALIDAD DE CHOPIJIRCA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Table with 5 columns: Nro. Item, RUC / Código, Descripción del ítem, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Row 1: 10316063484, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR: RENOVACION DE PUENTE EN LA VIA VECINAL AN-764 PUENTE CHOPIJIRCA EN LA LOCALIDAD DE CHOPIJIRCA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. Row 2: 10316063484, ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, 23/09/2024, 21:38:59, Electronico

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Después de identificar la propuesta, se procede a la apertura de los sobres en el orden que fue presentada electrónicamente, ello de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el cual señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". En ese sentido se procede a evaluar las ofertas, debiendo los postores cumplir con las siguientes condiciones, como se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (ART. 73.2):

Table with 3 columns: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POSTORES, POSTOR 1. Rows include a.1) Declaración jurada de datos del postor, a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, a.6) Promesa de consorcio. Results: SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CORRESPONDE. Final row: RESULTADO ADMITIDO



### 3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDOS

No corresponde

### 3.2. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ítem (s) a los que postula
1	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	ítem Único

### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases, al postor que fue admitida, según el cuadro precedente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°01		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO con Ruc 10316063484	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	NO CALIFICA
A	CAPACIDAD LEGAL		
B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL Y	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL Y		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	.....	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

### 4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADA

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se aplicara factor de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU DESCALIFICACIÓN.

### 4.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ítem (s) a los que postula
	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	ítem Único

### V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, se efectúa la etapa de evaluación de Ofertas técnicas; se procede a revisar la documentación en mérito a lo establecido en las bases, según el cuadro precedente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO

Ley N° 12025 del 7 de diciembre de 1953

RUC N° 20198352781

Provincia Carhuaz- Departamento de Ancash



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>	<b>70 Puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [2]<sup>2</sup> veces el valor referencial: <b>[70] puntos</b></p> <p>M &gt;= [1.5] veces el valor referencial y &lt; [2] veces el valor referencial: <b>[60] puntos</b></p> <p>M &gt; [1.0]<sup>3</sup> veces el valor referencial y &lt; [1.5] veces el valor referencial: <b>[50] puntos</b></p>	<p>El postor cumple con acreditar las 2 veces el valor referencial, por lo que se le otorga 80 puntos.</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>	<b>30 Puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo</b> máximo 06 puntos</li> </ul> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Previa a la elaboración del expediente técnico</li> <li>• Durante la elaboración del expediente técnico</li> <li>• Programación de GANT y CPM</li> <li>• Post elaboración del expediente técnico</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla tres actividades de 06 puntos</li> <li>- Desarrolla dos actividades de 04 puntos</li> <li>- Desarrolla una actividad de 02 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de asignación de responsabilidades,</li> </ul>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p>El postor cumple y sustenta metodología propuesta, por lo que se le otorga 20 puntos.</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>2</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

<sup>3</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

M >= 1.25 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.25 veces el valor referencial

[...] puntos



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE ACO

Ley N° 12025 del 7 de diciembre de 1953

RUC N° 20198352781

Provincia Carhuaz - Departamento de Ancash



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
<p>Cronograma de Utilización de personal y equipos. máximo 06 puntos</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de asignación de responsabilidades</li> <li>• Cronograma de Utilización de personal</li> <li>• Cronograma de Utilización de equipos</li> <li>- Desarrolla tres actividades de 06 puntos</li> <li>- Desarrolla dos actividades de 04 puntos</li> <li>- Desarrolla una actividad de 02 puntos</li> <li>• Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución</li> </ul> <p>y control económico de la obra. máximo 06 puntos</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de calidad técnica</li> <li>• Control de plazos</li> <li>• Control económico</li> <li>- Desarrolla tres actividades de 06 puntos</li> <li>- Desarrolla dos actividades de 04 puntos</li> <li>- Desarrolla una actividad de 02 puntos</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional máximo 06 puntos</li> </ul> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>• Sistema de gestión salud en el trabajo</li> <li>- Desarrolla dos actividades de 06 puntos</li> <li>- Desarrolla una actividad de 03 puntos</li> <li>• Sistemas de Gestión Ambiental máximo 06 puntos</li> </ul> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de gestión ambiental en el ciclo del proyecto</li> <li>• Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales</li> <li>• manejo de residuos sólidos y líquidos Construcción</li> <li>- Desarrolla tres actividades de 06 puntos</li> <li>- Desarrolla dos actividades de 04 puntos</li> <li>- Desarrolla una actividad de 02 puntos</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>4</sup></b>	<b>100 Puntos</b>

## 5.1. RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de Ochenta (80) Puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100

## VI. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes de comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación técnica de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del acta.

En tal sentido el postor que, pasa a la evaluación económica es:

<sup>4</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE ACO

Ley N° 12025 del 7 de diciembre de 1953

RUC N° 20198352781

Provincia Carhuaz - Departamento Ancash



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100

## VII. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 25 de Setiembre del 2024, el siguiente postor paso a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico Mínimo de Ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje por Evaluación Técnica
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100 (Puntos)

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica	% del Valor Referencial
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	57,000.00	100%

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el artículo 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje por Evaluación Económica
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100 (puntos)

## VIII. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidas en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1=0.70	C2= 0.30	C1xPT+ C2xPei
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	70 puntos	30 puntos	100 puntos

## IX. PUNTAJE CON BONIFICACIÓN POR DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR REMYPE (5%)	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (10%)	PUNTAJE TOTAL
01	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	100 (Puntos)	5	10	115.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO

Ley N° 12025 del 7 de diciembre de 1953  
RUC N° 20198352781

Provincia Carhuaz - Departamento Ancash



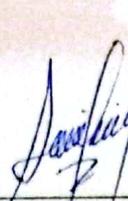
## X. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la Buena Pro es:

Nombre o Razón Social del Postor	Monto Adjudicado	Oferta > al valor referencial	
		SI	NO
ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	S/ 57,000.00	SI	X

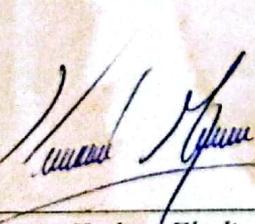
Siendo las 12:20 horas del mismo día, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Aco, el comité otorga la Buena Pro al postor **ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO**, con RUC 10316063484, con su oferta económica ascendente a S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil Con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

En señal de conformidad suscriben los miembros del comité de selección:





*De La Cruz Sifuentes Obayashi Soledad*  
**Presidente Titular del Comité de Selección**





*Kemmir Yojhan Eladio Montes Samanez*  
**1 Miembro Titular del Comité de Selección**



*Sheyla Brigitte Tahua Cordova*  
**2 Miembro Titular del Comité de Selección**